DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRIA “ANOP”

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 8626, Aprobado el 28 de Noviembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 el 3 de Diciembre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8626

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRÍA", "ANOP"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRÍA",** pudiendo conocerse también como **"ANOP";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRÍA",** pudiendo conocerse también como **"ANOP";** estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23999